

Aperturas

Para presentar en los expedientes de demolición 2019-038154 y construcción 2019-042280

Como parte interesada en el procedimiento del exp. 2019-038154, relativo a la solicitud de licencia de obras para la demolición del edificio sito en Brrainkua nº 2, he recibido una copia de la notificación enviada a Construcciones Murias S.A.

En la notificación lo único que se solicita es que Construcciones Murias presente un cronograma de obra, basándose en el informe de Sanidad Ambiental, sin tener en cuenta las alegaciones presentadas al informe de estudio de impacto acústico.

Por mencionar alguna de las alegaciones:

- No tener en cuenta la cara oeste en el estudio de impacto acústico, y al ser colindante con el edificio BAM, el ruido que generaría la demolición y posterior construcción a estos edificios sería muy superior al indicado en el estudio.
- En cuanto a la ventilación, 10 minutos cada hora en horario escolar y en periodo lectivo, ¿Qué pasa con las viviendas? No tenemos derecho los vecinos a ventilar, algo imprescindible en la actual situación de pandemia.  
¿Y si hay algún vecino contagiado? ¿No puede ventilar su vivienda?  
El parar 10 minutos para ventilar, no significa que el aire contaminado de polvo vaya a desaparecer en ese periodo de tiempo.

No se está teniendo en cuenta a la población que vive en el entorno, la cual debería ser la preocupación fundamental de este Ayuntamiento.

Por otro lado, el informe emitido por la Subdirección de Licencias y Disciplina Urbanística menciona las recomendaciones del estudio de impacto acústico como medidas para minimizar el ruido, y la empresa las únicas que ha propuesto son vallar la acera y para 10 minutos, el resto son medidas correctoras que deberán adoptar, lo que no significa que las vayan a adoptar.

Seguimos sin entender a este Ayuntamiento de Bilbao, que debería de proteger los intereses de los vecinos que “habitamos” en esta zona, una actitud tan pasiva en relación a este problema y más aún en la actual situación de pandemia extremadamente grave que estamos padeciendo.

Parece proteger más los intereses de entidades privadas que los de los propios vecinos.

Por lo tanto, solicito, se tengan en cuenta las alegaciones presentadas al estudio de impacto acústico con fecha 22-12-2020, por la Asociación vecinal por un Abando habitable y AMPA Cervantes IGE Bilbao, de las cuales he mencionado alguna en este escrito y se obligue a su reelaboración.

Bilbao, 11 de enero 2021